



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera

CIRCULAR INTERNA No. 411531

1.210 – 13.1

Santiago de Cali, Junio 12 de 2019

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO: PRESTACION DEL SERVICIO PVD, PVD PLUS, KVD

Estimados Rectores,

Teniendo en cuenta las directrices emitidas por la dirección de conectividad del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el despacho de la Gobernadora en cuanto a la prestación de servicios de telefonía y conectividad a los colombianos que viven en zonas rurales y apartadas del país, se debe especificar lo siguiente:

- Velar por prestar permanentemente estos servicios a la comunidad.
- Los Puntos Vive Digital PVD, los Puntos Vive Digital Plus PVDP y los Kioscos Vive Digital KVD prestan servicio de conectividad a Internet, telefonía y capacitación en competencias digitales tanto a los estudiantes, como a la comunidad en general.

En consecuencia con lo anterior, se solicita que durante el periodo de la semana de receso estudiantil del 8 al 21 de julio del año en curso, todas las instituciones educativas deberán permitir el acceso de la comunidad a los puntos digitales en mención, ubicado en sus instalaciones, aun cuando no haya clases.

Atentamente,

EDINSON TIGREROS HERRERA
Secretario de Educación Departamental

Redactor: Ing. Gustavo Adolfo Constain, Profesional Especializado (e) – Grupo de Servicios Informáticos SED ⁷⁷
Transcribió: Ing. Gustavo Adolfo Constain, Profesional Especializado (e) – Grupo de Servicios Informáticos SED ⁷⁷
Revisó: Diego Andres Rivas Barrios – Subsecretario Administrativo y Financiero
Archivase en: 1.210 – 13.1

